



PROCESO: VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 680014003004-2022-00183-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso tener en cuenta la diligencia surtida por la parte actora el pasado 25 de mayo de 2022 tendiente a notificar a la ejecutada bajo los preceptos del Ley 2213 del 2022 si no fuera porque no logra acreditar la remisión de los documentos necesarios para que ejerza su derecho a la defensa.

Si bien, se avizoran archivos adjuntos en PDF, el sistema utilizado no permite constatar que los anexos compartidos correspondan al mandamiento de pago aquí librado, demanda y anexos que dieron lugar a éste; por lo cual deberá el extremo actor rehacer la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 115</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 27 de julio de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc7301b5e00347b9f0a4ec83cc966a3cb7f82ad5f49658d64fa390eaf543744**

Documento generado en 26/07/2022 06:12:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>